

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de febrero de 1985, recaída en el expediente número 1.306/1984, a instancias de Francisco Pérez Bello, contra la Empresa «Manuel Aragón, Sociedad Limitada», y «José Antonio Tellado Ponce» (PAMAT), sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «José Antonio Tellado Ponce» (PAMAT), para el día 11 de marzo de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, para que comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.306/1984, promovidos por Francisco Pérez Bello, contra la Empresa «Manuel Aragón, Sociedad Limitada», y «José Antonio Tellado Ponce» (PAMAT), sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Antonio Tellado Ponce» (PAMAT), para el día 11 de marzo de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.306/1984, promovidos por Francisco Pérez Bello, contra la Empresa «Manuel Aragón, Sociedad Limitada», y «José Antonio Tellado Ponce» (PAMAT), sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Antonio Tellado Ponce» (PAMAT), para el día 11 de marzo de 1985, a las nueve treinta y cinco horas para que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los contratos de trabajo del actor, así como sus nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social y Mutualidades de todo el tiempo de permanencia en la Empresa demandada, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de febrero de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—3.242-E (13370).

MADRID

Edictos

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo,

con el número 1.108/1983, ejec. 39/1984, a instancia de Gregorio Barreira López, en representación de los actores, contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», e intervención judicial en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Tierra en término de Arganda del Rey, sitio del Chorlito, de ochenta y siete mil ochenta y ocho metros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera de Madrid a Valencia, entre los kilómetros 24 y 25; al este, con finca de don Ramón Rebollo; al sur, calle particular número 3 y finca matriz, y oeste, calle particular número 1, finca de «Finanzauto, Sociedad Anónima», y finca matriz. Finca número 21.817, folio 52 del tomo 1.678 del archivo, libro 265 del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, Madrid.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de novecientos setenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil (978.616.000) pesetas.

Lote segundo.—Trozo de tierra estéril, parte norte del Coto, llamado San Miguel y pago de La Briseña, del término municipal de Benahadux, de cabida de tres hectáreas y veinte áreas; lindante: Norte, de Pedro González Larios y carretera nacional 324, de Vilches a Almería; levante, con el ferrocarril de Linares a Almería y coto de Juan Hernández Alcaraz; sur, el mismo coto de Juan Hernández Alcaraz, y poniente, con trozo segregado y vendido a don Juan López Pallarés. Tiene actualmente una vivienda de dos plantas, con una superficie construida de unos doscientos metros cuadrados, lindante a la carretera nacional 324, de Vilches a Almería. Constando además con un pozo de agua con un caudal de 60 litros de agua por segundo. De la cabida anteriormente expresada, unas nueve tahúllas están plantadas de naranjos. Además, dentro de su perímetro, hay edificadas unos hornos para cocción de tierras y fabricación de ladrillos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, finca número 1.706, inscrita al folio 250 del tomo 1.135 del libro 24.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de diecinueve millones (19.000.000) de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las oportunas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado, Benigno Valera Aufrán.—El Secretario.—2.981-E (12340).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número cinco de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.773/1983, ejec. 356/1983, a instancia de Alfonso Zamora Martínez, contra «Plastex, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Trozo de tierra o solar, en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, a los sitios llamados «El Alcachofa», «Jesús» y «Pozuelo», hoy día conocido como zona industrial en Canillejas, con una superficie de cuatro mil novecientos treinta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, con fachada a la calle Julián Camarillo, por donde está señalada con el número 42, sobre la que hay construido un edificio que consta de plantas de sótanos, semisótanos, principal y segunda; dicha finca se halla inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 205 del tomo 215 del Archivo, libro 62 de Canillejas, finca 3.229, valorada en 360.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—2.620-E (10616).

★

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.970/1981, ejecución 173/1983, a instancia de Salvador Gómez Molina contra Modesto Sánchez Roncero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Situación y superficie: Finca número 21.155.—Urbana 1, local comercial sito en la planta sótano del edificio en Vallecas, hoy Madrid, calle Manuel Maroto, número 9, con entrada por el portal de acceso a las plantas altas, se compone de una sola nave con una extensión de 58 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 6 enteros 22 centésimas por 100. Esta finca se forma por división de la 8.127, folio 180, tomo 148, Sección Primera. Tasada en 1.243.200 pesetas.

Situación y superficie: Finca número 21.157. Urbana 2, local comercial sito en planta baja y entreplanta del edificio en Vallecas, hoy Madrid, calle Manuel Maroto, número 9, se compone de 2 naves comunicadas interiormente, situadas una en la planta baja, vía pública y la otra en la entreplanta, tienen una superficie total de 116 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 23 enteros 46 centésimas por 100. Esta finca se forma por división de la 8.127, folio 180, tomo 148 de la Sección Primera. Tasada en 6.840.000 pesetas.

Inscripción: Las aludidas fincas 21.155 y 21.157 inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, cuyas inscripciones segunda de cada una de las fincas a los folios 89 y 91 del libro 173. Total tasación de las fincas en 8.183.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Conrado Duránte Corral.—El Secretario.—2.982-E (12341).

VIZCAYA

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 827/1982, ejecución número 326/1984, a instancia de Fndo. López Etalayo, contra «Tintorería Royal», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Rendacci S. P. A. Lylsa», para lavar en seco. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco de Bilbao, número 1.393-6, agencia Balparda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Tintorería Royal», Deusto, Blas de Otero, número 3, de Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las personas de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Sánchez Carrión.—El Secretario, F. Javier Nogales Romeo.—3.061-E (12459).

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistra o de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.435/1984, ejecución número 496/1984, a instancia de don Andrés Lozano, contra «Túnel Baskonia», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tren automático lavado coches, equipo completo, compresor, mando, aspiradores industriales y máquinas auxiliares de taller. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, el día 15 de mayo, y en tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco de Bilbao, agencia Balparda, número 1.393-6.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Barreñcuca, número 16.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las personas de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el

«Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Sánchez Carrión.—El Secretario, F. Javier Nogales Romeo.—3.062-E (12460).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 532/1984, a instancia de José Aranda Bernad y otros, contra Francisco Barráu Vidaller, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de junio de 1985; todas ellas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Francisco Barráu Vidaller, con domicilio en Zaragoza, calle Lourdes, 1.

Bienes que se subastan

	Pesetas
1. Nueve bancos de trabajo (seis con tornillos).....	54.000
2. Tres llaves planas 6/7 a 30/32.....	300
3. Dos platos diversores de fresar.....	300
4. Dos retaflex de aire.....	1.000
5. Un extractor.....	1.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
6. Cuarenta y cinco escardiadores rectos, helicoidales y cónicos.	3.000	43. Una prensa excéntrica de 15 toneladas, marca «Esna».	30.000	85. Un sofá.	8.000
7. Cien barrenas de diferentes calibres.	5.000	44. Una prensa excéntrica de 5 toneladas, sin motor.	10.000	86. Diecinueve archivadores metálicos de diferentes modelos.	80.000
8. Veinticinco machos de roscar.	1.000	45. Una báscula automática marca «MOC».	40.000	87. Tres armarios roperos.	25.000
9. Herramientas diversas para taller, manuales.	4.000	46. Una báscula normal, s/m.	10.000	88. Un «Seat» modelo 127, matrícula Z-2288-F.	80.000
10. Mil metros de meración en rollo.	50.000	47. Un equipo calefacción-refrigeración marca «Liscorterm».	500.000	89. Una furgoneta marca «Sava J-4», matrícula Z-6788-F.	80.000
11. Tela bolsa.	10.000	48. Acetato de cristal, dos piezas.	10.000	90. Quince rollos de plástico poliestireno, con un peso aproximado total de unos 950 kilogramos.	10.000
12. Tela raso blanca.	10.000	49. Once rollos de flocao.	6.000	91. Veinte rollos de poliestireno, de aproximadamente, 60 kilogramos cada unidad.	1.400
13. Sesenta y siete sacos de poliestireno de 25 kilogramos cada unidad.	200.000	50. Una máquina de marcar cajas marca «Impako».	5.000	92. Tejido blanco, 7 paquetes de 5 piezas cada unidad, y cada pieza de unos 50 metros.	50.000
14. Seis sacos de antichoque de 25 kilogramos cada unidad.	15.000	51. Una máquina de marcar telas marca «Impako».	5.000	93. Doscientos cincuenta y cuatro moldes, 184 troqueles y 12 matrices.	80.000
15. Treinta y tres sacos de 25 kilogramos cada unidad, de polietileno y poliestireno.	100.000	52. Una máquina de pegar botellas, ultrasonidos, tipo 1100, número 637.	80.000	94. Treinta cuatro mil doscientos juguetes terminados (número aproximado).	3.000.000
16. Doce sacos de metaquilato de 25 kilogramos cada unidad.	50.000	53. Cinco máquinas de aire para clavar.	18.000	95. Trece teléfonos de juguete aproximadamente, sin embalar.	650.000
17. Seis sacos A. B. S. de 25 kilogramos cada unidad.	20.000	54. Una cinta transportadora.	60.000		
18. Seis sacos de metaquilato regenerado, de 20 kilogramos cada unidad.	14.000	55. Una máquina de coser industrial marca «Alfa».	20.000		
19. Una máquina hidráulica marca «Matéu-Meteor Asea/Ces», número 040, clase F 0,84.	60.000	56. Una máquina de coser industrial marca «Inglesa», sin cabezal.	15.000		
20. Una máquina hidráulica marca «Matéu-Meteor», de 90 gramos, número 139.	120.000	57. Tres cadenas de mesa.	1.000		
21. Una máquina hidráulica marca «Matéu-Meteor», de 90 gramos, número 094.	80.000	58. Una máquina limadora marca «Vitoria», de 625 milímetros, con su mordaza y herramientas de corte.	150.000		
22. Una máquina mecánica marca «Querol», de 40 gramos.	40.000	59. Un torno marca «Cumbre», mds. 022, con herramientas de corte, «Gumersindo Garcia, Sociedad Anónima».	400.000		
23. Una máquina mecánica marca «Querol», de 90 gramos.	160.000	60. Un torno marca «Guruzpe», de 1.000 milímetros.	350.000		
24. Una máquina mecánica marca «Querol», de 80 gramos.	58.000	61. Dos taladros marca «Guimma».	48.000		
25. Una máquina mecánica marca «Iris», de 60 gramos.	46.000	62. Un taladro marca «Foradia», GH 50-1.000, número 5.233.	60.000		
26. Dos máquinas hidráulicas marca «Coscollola» y «Margarita», de 60 gramos.	96.000	63. Un pantógrafo marca «Premeta, S. L.».	25.000		
27. Una máquina hidráulica marca «Matéu», de 40 gramos.	160.000	64. Un pantógrafo marca «Erluce, Sociedad Limitada».	25.000		
28. Una máquina automática marca «Matéu», de soplado.	450.000	65. Una fresadora universal marca «Anayac», número 155-5.	300.000		
29. Un compresor marca «Aircor», de 8 CV.	16.000	66. Una fresadora copiadora a escala 1/1, «Anayac 595».	600.000		
30. Un compresor marca «Aircor», de 4 CV.	5.000	67. Una máquina de electroerosión B-A-SE ONA, con utensilios y electrodos de cobre.	150.000		
31. Un compresor marca «Aircor», de 0,5 CV.	3.000	68. Una máquina de electroerosión «Ona», B. A. T. -03.	150.000		
32. Un molino marca «Usi Comberland», modelo 7/10, número 39006810.	80.000	69. Una sierra de cinta marca «Inca».	20.000		
33. Un molino con motor 3 CV, número A63381, tipo UM100L4.	120.000	70. Un grupo eléctrico de soldadura marca «Soldarco», tipo AT, modelo D, número 4-433.	25.000		
34. Un molino marca «Matéu Soler, S. L.», Tipo B-5, número 443.	90.000	71. Una sierra alternativa marca «Sabi-24».	40.000		
35. Una máquina de hacer cordones, extrusora, número OM/«Matéu».	200.000	72. Un taladro de sobremesa marca «Edisa», modelo TD-17.	8.000		
36. Dos máquinas marca «Batenfer», de 60 gramos.	98.000	73. Una piedra esmeril marca «Cuper-Ibeno».	8.000		
37. Una secadora marca «Maplas».	150.000	74. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Linea-98, número 1466229.	10.000		
38. Una máquina de teñir, extrusora, 15 CV, carro enfriamiento, triturador y mezcladora de teñir, con armario regulador de temperaturas.	2.000.000	75. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80.	10.000		
39. Una máquina absorción marca «Eva».	45.000	76. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Linea 90.	10.000		
40. Una máquina troquelar espuma marca «USM».	60.000	77. Una caldera marca «Triumph».	20.000		
41. Una prensa excéntrica de 60 toneladas, marca «BEL AEG».	70.000	78. Una calculadora marca «Hispano Olivetti».	20.000		
42. Dos prensas excéntricas de 30 toneladas, marca «Esna».	80.000	79. Una máquina «Mercator-Olivetti».	25.000		
		80. Una cizalla manual.	1.000		
		81. Una fotocopiadora marca «Abrick 675 Copier».	85.000		
		82. Siete mesas de oficina.	140.000		
		83. Siete sillas.	14.000		
		84. Dos sillones.	12.000		

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 12.506.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.654-E (10686).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ernesto de la Rocha Garcia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que, con el número 521 de 1982, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Victoriano Lérica Arjona, vecino de Valdepeñas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a dicho deudor, que al final se describen, para el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo siguiente, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad que figura al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor por el que salen a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seco en término de Valdepeñas, al sitio Aberturas, en el camino del Revol, con 1.200 vides, de 69 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Félix Serrano; sur, Felipe García; saliente, herederos de Félix Huerta, y poniente, camino del Revol. Inscrita al tomo 987, libro 517, finca número 43.663. Tasada en 240.000 pesetas, y sale a esta segunda subasta en 180.000 pesetas.
2. Viña seco en el mismo término, sitio al otro lado de la Aguzadera, de 60 áreas, con 900 vides. Linda: Norte, Tomás Delgado; este, Francisco Quintana; sur, Francisco Quintana, y oeste, Isidra Valiente. Inscrita al tomo 497, folio 190, finca número 41.179. Tasada en 180.000 pesetas, y sale a subasta en 135.000 pesetas.
3. Tierra seco en el mismo término, sitio del Revol, conocido también por camino del Pozo Lucas, de 2 hectáreas 57 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Jerónimo Cejudo; este, Antonia Sánchez y otros; sur, Joaquín García Filoso, y oeste, Antonio Sánchez. Inscrita al tomo 395, folio 22, finca número 29.394. Tasada en 700.000 pesetas, y sale a subasta en 525.000 pesetas.
4. Olivar, con 28 olivos, en término de Valdepeñas, sitio camino de Almagro, también llamado de las Cruces, conocido con el nombre de Agudo, de 59 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Juan González Merlo; sur, herederos de Bernardo Delgado, y oeste, Felipa Abad. Inscrita en el libro 490, folio 111, finca número 40.262. Tasada en 84.000 pesetas, y sale a subasta en 63.000 pesetas.
5. Viña, en igual término, sitio del Revol, camino Real, de Manzanares, a la derecha según se va y para adentro por el que tiene su entrada, conocido también este paraje por camino del Pozo de Lucas y Aberturas, con 5.100 vides, de 3 hectáreas 35 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, sendón de servidumbre; este, herederos de Catalino Morales y Juan Antonio Fernández; sur, Jerónimo Cejudo, y oeste, herederos de Bonifacio Marián Cámara. Inscrita en el libro 513, folio 162, finca número 43.159. Tasada en 1.200.000 pesetas, y sale a subasta en 900.000 pesetas.
6. Viña seco, en igual término, sitio camino de La Bolana y Zumaçares, de 1.263 vides, de 82 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández; este, olivar de Manuel Prieto de la Torre; sur, herederos de Alejo Lérda, y oeste, camino de La Solana. Inscrita en el libro 444, folio 112, finca 34.786. Tasada en 250.000 pesetas, y sale a subasta en 187.500 pesetas.
7. Viña seco, en igual término, sitio camino de La Solana y del Peral, con 1.883 vides, de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández García; este, citado camino; sur, herederos de Sebastián Bermejo, y oeste, los de Sotero de la Torre. Inscrita en el libro 444, folio 115, finca 34.787. Tasada en 400.000 pesetas, y sale a subasta en 300.000 pesetas.
8. Tierra seco, mismo término, sitio del Revol, a la derecha y dentro del camino de Manzanares, de 87 áreas. Linda: Norte, Vicente García Melero; este, Victoriano Lérda; sur, Crisanta García, y oeste, Teresa Rodero. Inscrita en

el libro 461, folio 16, finca 36.679. Tasada en 150.000 pesetas, y sale a subasta en 112.500 pesetas.

9. Tierra seco, mismo término, sitio Revol y carretera de Manzanares, conocida Aguzadera y Carril de la Aguzadera, de 55 áreas. Linda: Norte, Antonio González; este, sur y poniente, Victoriano Lérda Arjona. Inscrita en el libro 404, folio 93, finca 29.960. Tasada en 125.000 pesetas, y sale a subasta en 93.750 pesetas.

10. Viña seco, sitio de los Anteojos, entre el camino de Daimiel y el del Atochar, con 1.120 cepas, de 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Juan Villalba; este, el mismo; sur, Matías Caminero, y oeste, carril del Atochar. Inscrita en el libro 438, folio 195, finca 7.176. Tasada en 250.000 pesetas, y sale a segunda subasta en 187.500 pesetas.

11. Viña seco, en término de Valdepeñas, sitio camino de Almagro, a la izquierda del mismo, con 1.900 vides, de 1 hectárea 26 áreas. Linda: Norte, camino de Almagro, por donde tiene su entrada; este, herederos de Juan José Merlo; sur, río Jabalón, y oeste, Bernardo García Rojo. Inscrita en el libro 199, folio 162, finca 16.025. Tasada en 400.000 pesetas, y sale a subasta en 300.000 pesetas.

12. Viña seco, en igual término, sitio carril del Pozo de Lucas, con 790 cepas, de 50 áreas. Linda: Norte, Vicente Delgado; este, herederos de Afrodisio González; sur y oeste, Victoriano Lérda. Inscrita en el libro 603, folio 53, finca 54.182. Tasada en 160.000 pesetas, y sale a subasta en 120.000 pesetas.

13. Viña seco, en igual término, sitio de Tarasco y carril de los Ladrones, con 4.100 vides y algunas olivas, de 2 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, Ana Serrano y un sendón de servidumbre; este, Juan Alcaide Serrano; sur, Hermenegildo Morales y Victoriano Lérda, y oeste, carril de las Carretas. Inscrita en el libro 595, folio 107, finca 53.208. Tasada en 800.000 pesetas, y sale a subasta en 600.000 pesetas.

14. Casa quinteria, en el mismo término, sitio Casa de Tarasco y carril de los Ladrones, compuesta de una sola planta, de 66 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Victoriano Lérda; este y sur, Juan Alcaide Serrano, y oeste, carril de las Carretas. Inscrita en el libro 417, folio 8, finca 30.285. Tasada en 50.000 pesetas, y sale a subasta en 37.500 pesetas.

15. Casa, en término de Valdepeñas, sita en la avenida de los Estudiantes, sin número actual, de 250 metros: 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente; dicha avenida; derecha, entrando, o sur, Jerónimo Abad Moreno; izquierda o norte, casa de Juan Antonio Ruiz, y espalda o saliente, la de Fernando Abad Moreno. Inscrita en el libro 572, folio 217, finca 50.437. Tasada en 5.000.000 de pesetas, y sale a subasta en 3.750.000 pesetas.

16. Viña seco, en término de Valdepeñas, sitio carretera de Manzanares, a la derecha y dentro, conocida por el Revol, con 1.000 vides, de 62 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, carril de entradas; este, Jerónimo Cejudo; sur, Vicente Cornejo, y oeste, herederos de Agustín Valiente. Inscrita en el libro 340, folio 40 vuelto, finca 25.490. Tasada en 200.000 pesetas, y sale a subasta en 150.000 pesetas.

17. Tajón seco, en igual término, sitio Tarasco, cañada del Peral y carril de las Carretas, de 2 hectáreas 44 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Ana Serrano; este, carril de las Carretas; sur, cañada del Peral, y Oeste, dicha cañada. Inscrita en el libro 363, folio 86, finca 27.056. Tasada en 700.000 pesetas, y sale a subasta en 525.000 pesetas.

18. Novena parte indivisa, en nuda propiedad, de un casa en Valdepeñas, sitio calle de La Habana, 4, compuesta de planta baja y encaramada en una extensión superficial toda la finca de 217 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Francisco Martínez Nieto; izquierda, Isabel Morales García, y espalda, Luis Castells. Inscrita en el

libro 491, folio 58, finca 40.354. Tasada en 40.000 pesetas, y sale a subasta en 30.000 pesetas.

19. Tierra seco, en término de Valdepeñas, sitio camino del Pozo Lucas, conocida por Aguzadera, de 1 hectárea 35 áreas. Linda: Norte, carril y Antonio Sánchez Recuero; este, Candias Campos; sur, Ezequiel Pérez, y oeste, Aurelio Morales y Juan José Sánchez. Inscrita en el libro 531, folio 132, finca 45.393. Tasada en 325.000 pesetas, y sale a subasta en 243.800 pesetas.

20. Qujón, en término de Valdepeñas, sitio carril de los Zamacáros, de 87 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, dicho camino; este, herederos de Carmelo Velasco; sur, los de Gregorio Caminero, y oeste, Sandalio Ruiz Bailón. Inscrita en el libro 133, folio 133, finca 11.274. Tasada en 200.000 pesetas, y sale a subasta en 150.000 pesetas.

21. Tercera parte indivisa de una tierra seco, sitio Dehesilla, titulada El Tomillar, con una extensión superficial toda la finca de 4 hectáreas 29 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, carril que desde Santa María va a la Dehesilla; este, terreno de la Dehesilla; sur, Anselmo Carrasco, y oeste, María Muela Peñalver. Inscrita en el libro 209, folio 235, finca 6.252. Tasada en 300.000 pesetas, y sale a subasta en 225.000 pesetas.

22. Era de emparvar, en término de Valdepeñas, sitio camino real de Manzanares, con 1.443 metros cuadrados, empedrada en su totalidad. Linda: Norte, Gregorio Delgado Sandoval, hoy sus herederos; sur, herederos de Antonio Moreno Sánchez, y poniente, granja del Estado, intermediendo un carril de servidumbre de 3 metros de ancho. Inscrita en el libro 492, folio 178, finca 40.537. Tasada en 100.000 pesetas, y sale a subasta en 75.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—2.524-C (12262).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 415/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico social que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don José Terriza, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Promociones de Viviendas y Negocios, Sociedad Anónima» (PROVinsa), que responden de un préstamo hipotecario del que adeudan 935.000 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 187.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 15 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte en la subasta con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta.

Finca A), local comercial (puerta 4), señalada con el número 2-E de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio de 13 plantas, con fachada a las calles de Artes de Arcos, Carretera de Ronda y a otras dos en proyecto; ocupa una superficie construida de 60 metros 31 decímetros cuadrados, lindante: Norte, local (puerta 3); sur, local (puerta 5); este, caja de escaleras de acceso a la planta primera alta y locales (puertas C y B), y oeste, local número 2-A de los elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 19, tomo 716, antes 1.841, libro 125 de Almería, antes 780, finca número 37.539.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 600.600 pesetas, y responde de 385.000 de principal y 67.000 pesetas de crédito supletorio.

Finca B), local comercial (puerta 8), señalado con el número 2-I de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio de 13 plantas, con fachada a las calles Artes de Arcos, Carretera de Ronda y otras dos en proyecto, ocupa una superficie construida de 101 metros 18 decímetros cuadrados, lindante: Norte, locales (puertas 7 y E); sur, local (puerta 12); este, portal y caja de escaleras, y oeste, local número 2-A de los elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 27, tomo 716, antes 1.841, libro 125 de Almería, antes 780, finca número 37.547.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 858.000 pesetas, y responde de 550.000 pesetas de principal y 110.000 pesetas de crédito supletorio.

Dado en Almería, a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I. 336-A (10.064).

AVILES

Edicto

En este Juzgado y bajo el número 685/1984, a instancia de doña Adozinda dos Anjos Rodrigues, vecina de Avilés, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Gloria da Assunção Rodrigues, vecina que fue igualmente de Avilés, de donde inició un viaje en avioneta con destino a Palma de Mallorca el 19 de junio de 1981, en compañía de otras tres personas, habiendo desaparecido la avioneta en el mar a unas diez millas de la costa del archipiélago balear, sin que haya aparecido el cuerpo de la indicada doña Gloria. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 20 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I. 195-E (5130). y 2.ª 12-2-1985.

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 77/1982, a instancia de la Caja Rural Provincial de Badajoz, y en su nombre y representación por

el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Nemesio Trigo García, mayor de edad, vecino de Santa Marta de los Barros, con domicilio en calle Reyes Núñez, número 8, sobre reclamación de un total de 8.701.597 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad del deudor, consistentes en:

Tierra destinada a era, en el término de Santa Marta de los Barros, al sitio de la dehesa de Martín Gil, que mide 23 áreas y 82 centiáreas. Tasada pericialmente en 238.200 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor en término de La Morera, sitio de Utrera, con cabida de 9 hectáreas y 66 áreas. Tasada pericialmente en 579.600 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor al sitio del Cabezo Redondo, en el término de La Morera, con cabida de 9 hectáreas 82 áreas y 10 centiáreas. Tasada pericialmente en 589.260 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor en término de La Morera, al sitio de los Charnecales, con cabida de 5 hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas. Tasada en 309.120 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor en término de La Morera, al sitio de los Charnecales, con cabida de 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Tasada en 231.840 pesetas.

Terreno al sitio de los Charnecales, término de La Morera, de cabida 5 hectáreas 66 áreas y 60 centiáreas. Tasada pericialmente en 341.760 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor, término de Santa Marta de los Barros, al sitio de Blasito, en la dehesa de Martín Gil, de cabida 1 hectárea y 93 áreas y 20 centiáreas. Tasada en 115.920 pesetas.

Un olivar en el término de Santa Marta de los Barros, de secano e indivisible, al sitio de dehesa de Martín Gil, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas. Tasado pericialmente en 96.600 pesetas.

Tierra con algunos plantones de olivos, dedicada actualmente a era, al sitio de Martín Gil, de cabida de 64 áreas y 40 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 644.000 pesetas.

Casa corralada en calle los Mártires, hoy Reyes Núñez, señalada con el número 52 de gobierno, con superficie de 739 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 7.390.000 pesetas.

Tierra al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas. Tasada en 16.100 pesetas.

Tierra plantada de olivos al sitio de la dehesa de Martín Gil, con cabida de 32 áreas y 20 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 32.190 pesetas.

Tierra plantada de olivos al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas. Tasada en la suma de 96.600 pesetas.

Tierra de labor al sitio de Martín Gil, de cabida de 50 áreas y 98 centiáreas. Tasada en 30.588 pesetas.

Olivar al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida 16 áreas y 10 centiáreas. Valorado en 24.150 pesetas.

Olivar al sitio de la dehesa de Martín Gil, también conocido por el Pilar de la Dehesa, de cabida de 64 áreas y 40 centiáreas. Tasado pericialmente en 96.600 pesetas.

Tierra de labor al sitio de la Laguna Vieja en la dehesa de Martín Gil, de cabida 96 áreas y 60 centiáreas. Tasada pericialmente en 57.960 pesetas.

Tierra al sitio de Martín Gil, plantada de olivos, de cabida 21 áreas y 47 centiáreas. Tasada en 32.205 pesetas.

Tierra plantada de olivos al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas. Tasada pericialmente en 96.600 pesetas.

Tierra al sitio del Tanguino, en la dehesa de Martín Gil, de cabida de 64 áreas y 40 centiáreas. Tasada pericialmente en 32.200 pesetas.

Tierra con olivos al sitio de Martín Gil, de cabida de 32 áreas y 20 centiáreas. Tasada pericialmente en 48.000 pesetas.

Tierra con olivos al sitio del Pilar de la Dehesa, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas. Tasada en 48.300 pesetas.

La nuda-propiedad de la tierra de labor al sitio de la dehesa de Martín Gil, de cabida de 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 19.329 pesetas.

Tierra de labor en el término de Nogales al sitio de Gimén Prado, con cabida de 2 hectáreas y 20 centiáreas. Tasada en 120.120 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación.

Que para tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el remate obligado en su extinción.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro; debiendo los señores solicitadores conformarse con tal documentación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo 30 de marzo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el próximo día 8 de mayo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a esta segunda subasta.

Que en prevención de que no hubiere tampoco postor para esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y por igual término, el próximo día 5 de junio, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez. Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-2.595-C (12407).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.105/1982-C, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Fundición y Talleres Samper, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 15 de abril próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno o solar integrado por las parcelas números 108, 109, 117 y 118 del plano general de la zona industrial de la urbanización «Can Parellada», está situada en la barriada de Las Fonts, término de Tarrasa, antes distrito municipal del pueblo de San Pedro de Tarrasa.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.136-C (10122).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Báez Rodríguez, vecino de Cornellá (Barcelona), calle, Buganvilla, 2, 5.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa número 1, bloque 9, núcleo II de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá, calle Buganvilla, número 2, de superficie 61,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 969, libro 110 de Cornellá, folio 46, finca 6.966.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 17 de enero de 1985.—El Secretario, Juan Mañe, Oficial.—835-A (6.416).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1984-1.ª, instado por la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Instalaciones Deportivas Castelldefels, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un complejo deportivo sito en término de Castelldefels, partida conocida por «Las Marinas», con una superficie construida de 515 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de siete pistas de tenis, piscina, pista de baile, zona de juegos infantiles, frontón, zona ajardinada, recepción, servicios y duchas de señoras y caballeros. Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet al tomo 297, libro 138, folio 242, finca 13.978, inscripción segunda.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.137-C (10123).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 194/1983-2.ª, promovidos por «Centro Europeo de Evolución Económica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez de Sas, contra «Lytfesa», ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que a continuación se expresa, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 15 de abril, a las doce horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 13 de mayo, a las doce horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 10 de junio, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Edificio fábrica sito en Gijón con frente a la carretera de Ribadesella a Canero. Mide el terreno una superficie de 5.658 metros cuadrados y la edificación 428 metros cuadrados; además de la nave industrial, dispone de una vivienda. Linda: Por el frente, sur, con la carretera de Ribadesella a Canero; al norte, con calleja servidora y bienes propiedad de don Francisco Fernández; por el este, con el trozo de letra A, adjudicado a los esposos don Jesús González Suárez y doña Ana Álvarez Álvarez, y por el oeste, de herederos de don Juan Sánchez y don Manuel Álvarez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 9, folio 57, finca número 842.

Valorada pericialmente en la suma de 6.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—899-16 (10201).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 800-1.ª de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Cosmos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 23.—Piso 3.º, puerta 4.ª, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, calzada de servicio travesía industrial; sur, caja y rellano de la escalera, huecos del ascensor y patio de luces; este, patio de luces y edificio 2; oeste, ascensor, «Fundición Escorces, Sociedad Anónima» y los herederos de Pablo Blanch; por arriba, piso 4.º, puerta 4.ª, y por abajo, piso 2.º, puerta 4.ª. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 853, libro 19, folio 181, finca número 2.426, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.632-A (12367).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1984-2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inpark, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 15 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle Virgen de la Salud, número 89, escalera B, piso 1.º, primera, de la localidad de Barcelona; tiene una superficie de 38,94 metros cuadrados más 2,92 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.027, folio 31, libro 1.027 de Gracia, finca número 50.040, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.218.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.138-C (10124).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jaime de Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Aurelio Martín Alonso y otros, por cuantía de 849.308,59 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de abril de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.662.500 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada subastada es la siguiente:

Departamento número 19, piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa señalada con el número 107 de la calle Calvario de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell (en la actualidad de Cerdanyola), tomo 3.122, libro 199 de Ripollet, folio 58, finca 9.676-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—E.369-A (10.274).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.829/1983-1.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Mirorsa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 13 de febrero la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de abril, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29 de la calle Padre Mañanet, 43, piso 7.º, tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.760, folio 182, libro 371, finca número 32.543, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, y en esta subasta saldrá con el 25 por 100 del precio de valoración.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—1.624-A (12359).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1982-L, instado por don Juan Francisco Gómez Díaz contra doña Ana Pérez Díaz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29 de la calle Fontavella, planta baja, primera puerta, de superficie 61 metros 2 decímetros cuadrados, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 422, folio 153, libro 90 de Ripollet, finca número 4.158, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 231.578 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.558-C (12296).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1984, a instancia de Caja de

Ahorros Municipal de Burgos, contra «Construcciones Consmar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3, del bloque y portal 4, que es la vivienda tipo A izquierda, subiendo de la planta alta primera del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar con terraza-mirador. Linda: Frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha; entrando, vivienda centro de la misma planta; izquierda, zona comunitaria; fondo, zona comunitaria y vivienda centro de la misma planta. Tiene una cuota de comunidad del 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.794, libro 34, folio 24, finca 7.589.

Tiene señalada un tipo para subasta de tres millones ochocientos veinticinco mil (3.825.000) pesetas.

2. Finca número 4, del bloque y portal 4, que es la vivienda tipo A izquierda, subiendo de la planta alta segunda del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar con terraza-mirador. Linda: Frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda centro de su planta; izquierda, zona comunitaria; y fondo, zona comunitaria y vivienda centro de su planta. Tiene una cuota de comunidad del 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.794, libro 34, folio 25, finca 7.591.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones ochocientos veinticinco mil (3.825.000) pesetas.

3. Finca número 5, del bloque y portal 4, que es la vivienda tipo A izquierda, subiendo de la planta alta tercera del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar con terraza-mirador. Linda: Frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda centro de su planta; izquierda, zona comunitaria, y fondo, zona comunitaria y vivienda centro de su planta. Tiene una cuota de comunidad del 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.794, libro 34, folio 26, finca 7.593.

Tiene señalado a efectos de subasta un tipo de tres millones ochocientos veinticinco mil (3.825.000) pesetas.

4. Finca número 11, del bloque y portal 4, que es la vivienda tipo C derecha, subiendo de la planta tercera del portal 4. Tiene una superficie útil de 105,29 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, zona comunitaria y vivienda de su misma planta del bloque 5; izquierda, vivienda centro de su planta y zona comunitaria; fondo, zona comunitaria

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al libro 34, tomo 1.794, folio 32, finca 7.605.

Valorada a efectos de subasta en tres millones ochocientos veinticinco mil (3.825.000) pesetas.

5. Parcela en la calle del Doctor Albiñana, de Villarcayo, que es el resto de la Urbanización «Virgen de Begoña», excluyendo los bloques números 5 y 6. Es el resto de una parcela edificable que linda: Al norte, con don Antonio López; sur, con don Tirso Sáez; este, arroyo, y oeste, calle del Doctor Albiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.794, libro 84, folio 32, finca 7.605, inscripción segunda.

Tiene señalado un tipo para subasta de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Ila.—El Secretario.—768-D (14046).

GRANADA

Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento número 3 de 1984, de don José Antonio García Hernández, a instancia de don Manuel García López. El fallecido nació en Granada el día 14 de enero de 1952, era hijo de Manuel y Josefa, soltero y piloto de aviación, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, en calle Natalio Rivas, número 5, 3.º D. El promovente interesa la declaración de fallecimiento de su hijo que el día 3 de octubre de 1981 desapareció, sobrevolando como pasajero de una avioneta el canal de la Mancha, en las aguas de dicho mar.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que cuantas personas puedan alegar sobre los hechos puedan comparecer en el expediente y ser oídas, insertándose los edictos por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—977-C (4678).

★

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 15 del próximo mes de abril, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1983, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 2.º, tipo B, situado en la planta tercera de alzada, segunda de pisos, en el edificio sito en calle Miguel Aguilar, número 11, del pueblo de Atarfe; está destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una extensión superficial de 152 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución y aires que dan al patio de luces; derecha, piso del tipo A, escaleras de acceso, pasillo de distribución y más del tipo A; fondo, aires que dan a la calle Miguel Aguilar, e izquierda, finca propiedad de don Francisco Jiménez Ruiz. Inscrita al folio 220 del tomo 1.142 del archivo, libro 110 de Atarfe, finca número 6.702, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—2.108-C (10040).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 619/1983, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez San Millán y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 2 de abril, a las diez treinta horas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Número 16. Vivienda o piso quinto, tipo B, de la casa número 17, de la Gran Vía de Logroño. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Local en planta de sótano de la casa número 17, de Gran Vía y República Argentina, 5, garaje. Valorado en 950.000 pesetas.

3.º Número 9. Vivienda piso segundo, tipo A, sito en la calle Gran Vía, 17, de Logroño. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4.º Local en planta de sótano, garaje, de la casa número 17, de la Gran Vía, de Logroño. Valorado en 950.000 pesetas.

5.º Local, sótano, sito en Gran Vía, 16, de Logroño, anejo al piso primero, letra D, del mismo edificio. Valorado en 950.000 pesetas.

6.º Vivienda piso primero, letra D, sito en Gran Vía, 16, de Logroño. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

7.º Rústica. Heredad, sita en Logroño, término de la Isla, del barrio del Cortijo, de superficie 17 áreas y 51 centiáreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8.º Bodega, sita en la calle Primicias, 9, de Oyón (Alava). Valorada en 1.500.000 pesetas.

9.º Bodega, sita en calle Primicias, 11, de Oyón (Alava), de 60,48 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Vivienda, piso cuarto, tipo E, letra C, de la casa números 6-8, de la calle Siervas de Jesús. Valorado en 2.500.000 pesetas.

11. Vivienda, piso quinto izquierda, centro tipo F, de la casa números 6-8, de la calle Siervas de Jesús, de Logroño. Valorada en 2.500.000 pesetas.

12. Vivienda, piso quinto, D, tipo H, de la misma casa que la anterior. Valorada en 2.500.000 pesetas.

13. Vivienda, piso sexto, tipo B, de la casa números 6-8, de la calle Siervas de Jesús, de Logroño. Valorada en 2.500.000 pesetas.

14. Vivienda, piso segundo, tipo D, de la misma casa y número que la anterior. Valorada en 2.500.000 pesetas.

15. Vivienda, piso tercero, tipo G, de la calle Siervas de Jesús, números 6-8, de Logroño. Valorada en 2.500.000 pesetas.

16. Piso segundo, tipo C, de la misma casa y número que la anterior. Valorado en 2.500.000 pesetas.

17. Vivienda, piso tercero, tipo F, de la casa números 6-8, de la calle Siervas de Jesús, de Logroño. Valorada en 2.500.000 pesetas.

18. Vivienda, piso segundo, H, tipo C, de la misma casa y número que la anterior. Valorada en 2.500.000 pesetas.

19. Vivienda, piso tercero, H, tipo C, de la casa números 6-8, de la calle Siervas de Jesús, de Logroño. Valorada en 2.500.000 pesetas.

20. Vivienda, piso segundo, E, de la casa número 8, de la calle Lope Toledo, de Logroño. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Bienes muebles objeto de subasta

1.º Turismo «Citroën-DS-23 Palas», matrícula LO-9280-A. Valorado en 150.000 pesetas.

2.º Motocicleta «Ducati-Twin», de 500 cc, matrícula LO-9683. Valorada en 120.000 pesetas.

3.º Turismo «Renault-R4», matrícula LO-4490-B. Valorado en 125.000 pesetas.

4.º Turismo «Seat 132/1800», matrícula LO-5960-B. Valorado en 180.000 pesetas.

5.º Turismo «Ford Fiesta Ghía 1.1», matrícula LO-6990-C. Valorado en 300.000 pesetas.

6.º Turismo «Mercedes Benz 280-S», matrícula CE-2789-A. Valorado en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 2 de mayo, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas.

Logroño, 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—2.875-C (14056).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número

1.245/1983-D. a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Epsilon, Sociedad Anónima», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de hipoteca los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la del que corresponda en Alcalá de Henares, el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se la dé el destino prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la primera subasta se celebre sin efecto, la segunda tendrá lugar el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la finca objeto de remate, y si ésta resultara también desierta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de mayo próximo a la misma hora que las anteriores y con las mismas condiciones que la misma.

Finca objeto de subasta

En Algete. Edificio 4, en el complejo «Las Castillas», calle del Obispo Moscoso, sin número, con vuelta a Calvo Sotelo, piso 1.º, izquierda. Inscrito al tomo 2.872, libro 75, de Algete, folio 163, finca 5.811, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia.—Madrid, 4 de febrero de 1985. Se extiende la presente para hacer constar que por providencia de hoy, dictada en los autos a que se refiere el presente despacho, ha sido acordado adicionar el mismo en el sentido de hacer constar que dichos autos se siguen hoy contra doña Yolanda Villalba Martín, dueña de la finca hipotecada, donde se la notificará el señalamiento de las subastas hechas en el procedimiento de referencia: doy fe.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.572-C (12307).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario 1.189/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Villacañas Tirado, y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda

vez, la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 967.500 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada. Calle A, manzana 1, portal 2, finca número 11. Piso 2.º, puerta número 3, situado en la segunda planta del edificio, y al fondo, derecha, según se sube la escalera, ocupa una superficie aproximada construida de 80 metros cuadrados, y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazatendedero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal por su frente, calle A, en proyecto, por la derecha, entrando, hueco de ascensor y piso, puerta número 2, en su planta; por la izquierda, finca propiedad de Pryconsa, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y piso puerta número 4, en su misma planta.

A este piso se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 2 enteros 616 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.106, libro 217, folio 187, finca número 17.937, inscripción 2.ª

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.446-C (6925).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.392-A 1980, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Gándara y Haz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana, sita en Vigo (Pontevedra), en la playa de Guixar, hoy número 6, parroquia de Teis, antes Ayuntamiento de Lavadores, destinada actualmente a fábrica de conservas y oficinas, de 3.288 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diez naves, que es la finca número 7.828 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y la de igual clase de Vigo (Pontevedra), bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de la indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 30 de mayo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—700-3 (7771).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 1.294/1984-L, de la Sociedad «Construcciones y Obras Portuarias, S. A.» (SACOP), en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En Madrid, a 10 de enero de 1985. Dada cuenta, y

Resultando: Que por los Interventores se emitió el dictamen a que se refiere el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, del que se confirió traslado a la representación del suspenso, presentando escrito solicitando la sustitución de la Junta de Acreedores por el procedimiento escrito, a cuya petición se emitió informe favorable por la Intervención.

Considerando: Que del examen y valoración de la documentación aportada, especialmente del informe presentado por los Interventores en orden a la situación económica de la Sociedad «Construcciones y Obras Portuarias, S. A.» (SACOP), del que resulta un Activo superior al Pasivo, se está en el caso de declarar a la misma en situación de insolvencia provisional a todos los efectos legales y, en su consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 22 de julio de 1926, convocar a Junta a sus acreedores para la sustanciación de la propuesta de Convenio formulada por la referida Sociedad.

Considerando: Que dado el elevado número de acreedores que pueden concurrir a la Junta, muy superior a los 200, y a las dificultades que encierra la conclusión de un Convenio bajo dichas condiciones, la representación de la Sociedad deudora solicita la sustitución del procedimiento de la Junta de Acreedores por el procedimiento escrito que autoriza la propia Ley de Suspensión de Pagos, en su artículo 18, petición que cuenta con el informe favorable de los Interventores, se estima conveniente acceder a lo solicitado, acomodando desde el primer momento las normas procesales, teniendo en cuenta, por un lado, la formación de la relación de acreedores que deben participar y, por otro, la tramitación escrita propiamente dicha que se regula en los artículos 18, 19 y 20 de dicha Ley, para evitar los inconvenientes, molestias y gastos que supondría la convocatoria de Junta de Acreedores y su suspensión en fecha inmediata a su señalamiento.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

El ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Declaro a la Sociedad "Construcciones y Obras Portuarias, S. A." (SACOP), en estado legal de suspensión de pagos por insolvencia provisional y que la negociación del convenio se siga por el procedimiento escrito, observándose los requisitos y formalidades que a continuación se previenen, de acuerdo con las prescripciones legales:

Primero.—La lista definitiva de los acreedores de la suspensión que en su día se apruebe, resolviéndose a su vez sobre las reclamaciones formuladas o que se formulen contra la relación de acreedores presentada por la misma con la solicitud de suspensión de pagos, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, y se tendrá también copia de la misma en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados (fecha que corresponde a todos los efectos legales a la que, de no ser por la tramitación escrita acordada, debería haber sido convocada Junta de Acreedores para discutir el Convenio), sin que contra los créditos comprendidos en la lista puedan los interesados formular recurso alguno; pero si hacer por escrito las protestas correspondientes y las demás reclamaciones que en cada caso procedan con arreglo a las Leyes.

Segundo.—Hasta los quince días antes del señalado para la publicación en el tablón de anuncios de la lista definitiva aprobada, se podrán impugnar los créditos incluidos por la Sociedad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que mencionaba el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, de forma que los créditos no impugnados en dicho plazo serán admitidos para figurar en la Junta.

La impugnación habrá de formularse por cualquiera de los acreedores de la deudora, sin que sea necesario la asistencia de Abogado ni Procurador. Los Interventores deberán también hacerlo si descubriesen antecedentes que les haga sospechar de la legitimidad del crédito o de la exactitud de su cuantía.

La impugnación se formulará en escrito dirigido al Juez o por comparecencia ante el Actuario, y se reducirá a pedir concretamente que el crédito sea totalmente rechazado o reducido a la suma que se estime exacta. El impugnador, que no podrá valerse de prueba pericial ni testifical, designará los asientos de los libros de la Sociedad deudora o los papeles de ésta que haya de invocar en justificación de su derecho, o presentará la documental de que quiera valerse.

El acreedor omitido en la relación de la Sociedad deudora o que figurase en ella con cantidad menor de la que estimare justa podrá, del mismo modo y con idéntico trámite, pedir su inclusión en la lista definitiva que se formará por los Interventores y se someterá a este Juzgado para su aprobación, si considera indebida la omisión o

equivocada la cifra. Se tendrán por hechas las que los interesados hayan formulado en dicha forma.

Para el ejercicio de este derecho de impugnación y rectificación que la Ley concede, los Interventores están obligados a facilitar a los interesados cuantos antecedentes y datos pidan concretamente con relación a los libros y papeles de la suspensión.

Asimismo los acreedores tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, y la proposición de Convenio presentada por la suspensión, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas para el ejercicio de su derecho.

Tercero.—Requerirse a los Interventores para que, una vez transcurrido el plazo de impugnación a que se refiere el apartado anterior y antes de los ocho días que preceden a la publicación que debe hacerse de la lista definitiva de acreedores acordada en el número primero de esta resolución, formulen y presenten la proposición de dicha lista conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Cuarto.—Se concede a la Sociedad suspensa el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de sus acreedores en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que presenten al Juzgado de la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Quinto.—Notifíquese esta resolución a los acreedores que figuren en la relación presentada por la Sociedad suspensa y a cuantos hubieren formulado alguna reclamación, por cédula a los que residan en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella, para su debido conocimiento y efectos, y dese a este auto la misma publicidad que se dio al acuerdo de iniciación del expediente.

Así lo dispuso, mandó y firmo V. I.; doy fe. Gabriel González Aguado. Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.—Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.878-C (14057).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 367/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Industrial Saico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Edificio «Fuengirola», bloque 5, en carretera de Alcorcón a Leganés, escalera segunda. Finca número 72, piso noveno, letra B, situado en la novena planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 86,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.537, libro 400, folio 103, finca número 31.935, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.445-C (6924).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Tomás y San Román, con el número 429/1981, promovidos en nombre de don Bernardo de Mirones Morlan, contra doña Ricarda Teresa García Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por primera vez y por el tipo de 1.900.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca urbana, piso 3.º, letra C, de la casa número 14 de la calle Eusebio Morán, de Madrid, finca número 32.293, tomo 398, folio 60. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, habiéndose señalado para dicha subasta el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo próximo, a las once de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta. Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, no haciéndose posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.594-C (12406).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1982-F.

Actor: Don Juan Morro Salóm.

Procurador: Señor Barceló.

Demandado: Don Juan Marroig Ripoll.

Objeto: Subasta pública, por tercera vez, por término de veinte días, para el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, número 5, 3.º y bajo las condiciones que marca la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Por ser tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 2 de orden, piso primero, situada a la derecha, mirando la finca desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 49, de la calle General Riera, de la ciudad de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos.

Inscrita al tomo 530 del Archivo, libro 342 de la Sección tercera, folio 98, finca 18.318, inscripción primera.

Tasada en la hipoteca en 1.056.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-536-D (10532).

REINOSA

Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 134/1981, en relación de la cantidad de 1.132.294 pesetas, seguidos a instancia de don Nicolás Elvira Rodríguez, contra don Angel Corada López y contra su esposa, doña Ramona Ruiz Garrido, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el inmueble embargado al demandado, por plazo de veinte días, sin sujeción a tipo y en las condiciones establecidas con carácter general por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1985, a las once horas.

Bien objeto de la subasta

Local situado en la planta baja del inmueble sito en Reinosa, travesía de la avenida de la Naval, números 10 y 12, lindante, norte, con calle pública y portales de la comunidad; sur, patio de la comunidad; este, travesía de la avenida de la Naval, y oeste, con vía del ferrocarril Palencia-Santander; destinado a bar y cochera-almacén, con una superficie de 268 metros cuadrados. Valorado en su totalidad en 13.400.000 pesetas.

El título de propiedad no ha sido presentado en este Juzgado, debiendo conformarse el rematante con el que pudiera existir.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 9 de febrero de 1985.-El Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.-2.520-C (12259).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 649/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra don Manuel Díez de los Ríos Burruecos y doña Carmen Natali Morga, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe; habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 28 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 980.438 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda en la planta sexta, puerta primera, tipo D, del edificio sito en Sabadell, calle de la Marina Nacional, 117-127, de superficie 100 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje de 29,10 metros cuadrados, situada en la planta sótano 1. Coeficiente general, 1,95 por 100; coeficiente bloque, 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.187, libro 717, folio 21, finca 30.586.

Sabadell, 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López. -El Secretario judicial.-1.548-A (11673).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 277 de 1982 (Negociado Primero), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por la Entidad «Cria, Alimentación Animal, Transformación Industrial y Derivados, Sociedad Anónima», sobre ejecución de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta pública, por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, término de veinte días, las fincas hipotecadas, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Salen a licitación sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad efectiva igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

Segunda.-En esta tercera subasta se observarán los requisitos prevenidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si la postura fuese inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta y valor que sirvió de tipo para la segunda subasta:

A) Un trozo de terreno o solar sito en esta ciudad de Sevilla, en la calle General Parladé, en Tabladilla, que linda: Por su frente, con la citada calle; por la derecha, con terrenos de la RENFE; izquierda, terrenos de don Venancio Fernández Moya, don Antonio Romero Carmona y don Alexander Davison Millar, y fondo, con terrenos de la «Sociedad Anónima Tabladilla». Tiene, por su frente y su fondo, 32 metros, y por su derecha e izquierda, 70 metros, teniendo una extensión total de 2.240 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 333, libro 124, folio 123, finca 4.742, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 14.025.000 pesetas.

B) Parcela de terreno procedente de la huerta y recreo, denominado del Carmen, en término municipal de Sevilla, al sitio de la dehesa de Tabladilla, que linda: Al norte, con otra de la misma Sociedad; al sur, con finca de CATYD; al este, con terrenos de la RENFE, y al oeste, con terrenos propiedad de los señores Parladé, destinada a calle. Tiene una cabida de 437,5 metros 31,5 centímetros, digo, por el lindero sur con dirección este-oeste y 31 metros 50 centímetros al lindero norte por 14 metros de anchura.

Inscripción: En el mismo Registro que la anterior, al tomo 342, libro 133, folio 26 vuelto, finca número 5.194, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 2.250.300 pesetas.

C) Trozo de terreno de forma casi rectangular procedente de la huerta y recreo, denominado del Carmen, en término de Sevilla, al sitio de la dehesa de Tabladilla, que linda: Al norte y este, con terrenos de la RENFE; al sur, con terrenos de la finca de que se segregó y de la «Compañía de Almacenes, Transportes y Descargas», que están destinados a calle particular, con anchura de 14 metros, y con parcela segregada de la finca matriz; al oeste, con terrenos de que proceden de los señores Parladé. Tiene de cabida 3.033 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 345, libro 136, folio 44, finca número 5.425, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 18.750.375 pesetas.

D) Solar sito en esta capital, en la calle Genaro Parladé Heredia, en Tabladilla, de 10 metros en sus fachadas este y oeste y de 32 metros en sus fachadas norte y sur, lo que hace una superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por norte, con finca propiedad de CATYD; al sur, con calle Genaro Parladé Heredia; al este, con la línea férrea de Sevilla a Cádiz, y al oeste, con finca de la «Sociedad Rowlett y Compañía». Está destinada a calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 349, libro 140, folio 87, finca 5.690, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 956.250 pesetas.

E) Parcela de terreno en esta capital, de la superficie de 602 metros cuadrados, con un ancho de 14 metros en dirección norte-sur y un largo de 43 metros de dirección este-oeste. Linda: Por el norte, con terrenos de don Tomás Domínguez y

de la Sociedad compradora; por el este, con parcela también de CATYD; por el sur, con terrenos «Rowlett» y de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima», y por el oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, de 14 metros de anchura, destinado a calle. Está destinada a calle también.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 351, libro 141, folio 231, finca 5.793, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 1.593.750 pesetas.

F) Parcela de terreno en esta ciudad al sitio de Tabladilla, procedente de la huerta y recreo denominado del Carmen, con superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con terrenos de la RENFE; al este, con finca de la Compañía «Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima»; al oeste, con resto de la finca de que se segregó de don Tomás Domínguez Martín; al sur, franja de terreno de la finca matriz, de 14 metros de anchura, destinada a calle.

Inscripción: En el mencionado Registro número 1 al tomo 393, libro 174, folio 92, finca 8.215, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 12.750.000 pesetas.

G) Suerte de tierra de riego, procedente de la hacienda nombrada «Catujilla» o «Juro», situada en término de Pulianillas, pago de las Argostas; su cabida, 2 hectáreas 99 áreas 63 centiáreas 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 56 marjales, 372 metros 34 decímetros cuadrados a la izquierda del carril de entrada a la citada casería o hacienda, que comprende las partes hoy existentes, numerándolas desde la carretera con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Linda: Norte, camino del Duende; Sur, carril de acceso a la casería de la finca; acequia de riego de cemento por medio; este, parcela número 7 siguiendo la numeración antes referenciada, propia de la referida casería, puesta hoy de alfalfa, y al oeste, carretera de Granada a Jaén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granada al libro 13, folio 183, finca 565, inscripción segunda de Pulianillas.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 38.250.000 pesetas.

H) Suerte de tierra de riego, procedente de la hacienda nombrada «Cartuja» o «Juro», situada en término de Pulianillas, pago de las Argostas; su cabida, 1 hectárea 28 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Duende; este, la casería de Piedrahita; sur, finca de que se segregó de doña María Antonia López de Castilla Nuñez, y oeste, finca de la Compañía mercantil anónima «Compañía de Alimentación Animal Técnica y Derivados, Sociedad Anónima» (CATYD).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granada al libro 14, folio 13, finca 605, inscripción segunda de Pulianillas.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 19.125.000 pesetas.

I) Rústica. Suerte de tierra calma, procedente de la hacienda llamada Santa María, al sitio del Patarín o del Abogado, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. Mide la superficie de 24 hectáreas 73 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el norte y por el oeste, con la vereda de la Mata del Santo o Sexto, y por el este y por el sur, con el resto de la finca de donde se segregó y que se reservó la vendedora doña Pilar Romero Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 592, folio 26 vuelto, libro 218 de Alcalá de Guadaira, finca número 8.635, inscripción sexta, a nombre de la Sociedad otorgante.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 76.500.000 pesetas.

J) Rústica. Suerte de tierra calma, procedente de la hacienda llamada Santa María, al sitio del

Patarín o del Abogado, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. Mide la superficie de 3 áreas. Linda: Al oeste, sur y este, con terrenos de doña Pilar Romero, y al norte, con terrenos propiedad de «Granjas Avícolas, Sociedad Anónima», formando un trapecio situado a unos 220 metros del extremo suroeste de la finca propiedad de «Granjas Avícolas, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 178, tomo 606, libro 221, finca número 8.826, inscripción primera, a nombre de anterior titular.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 318.750 pesetas.

K) Rústica. Hacienda nombrada Santa Ana Campo Alegre, conocida también por el Gallinero y Santa Jacinta, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, a los sitios cerro de las Mozas o Mata del Cesto y Campo Alegre, pago de Patarín y la Ruana. Su cabida es de 16 hectáreas 51 áreas 76 centiáreas, equivalentes a 27 fanegas 76 centésimas. Linda: Por el norte, con camino a Quinto; por el este, con la vereda de Dos Hermanas a Mestre y carretera de Sevilla a Cádiz; por el sur, con parcela número 7 de don Francisco Jiménez Ortega, y por el oeste, con servidumbre de paso de 3 metros de anchura, que la separa de la finca procedente por parcelación de la que ésta es resto, señalada con el número 2, propiedad de don Diego Gómez Salguero, y con parcela número 6 de dicha parcelación. Dentro de esta finca existe una casa de un solo piso, cubierta de azotea y alguna dependencia anexas para el servicio de la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, a nombre de un anterior titular, al tomo 509, libro 190, folio 213 vuelto, finca 5.165, quintuplicado, inscripción undécima.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 47.812.500 pesetas.

L) Suerte de tierra de siembra en el término de Alcalá de Guadaira, llamado Benaborras o Neves. Mide la superficie de 1 hectárea 77 áreas 73 centiáreas. Linda: Al este, con olivar de la hacienda de Santa Cecilia, vulgo Navas; al norte, con el arrefice; al oeste, el mismo arrefice y olivar de don Manuel Galindo, y al sur, olivares de Juah María Maestre.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, estándolo a nombre de un anterior titular en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 53, tomo 212/88, finca 1.681, triplicado.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 2.868.750 pesetas.

LL) Haza de tierra de riego llamada Majuelo, pago del Chacón, término de Albolote. Su cabida actual, después de segregación efectuada y lo ocupado por el ensanche de la acequia es de 67 marjales 59 estadales, equivalentes a 3 hectáreas 57 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Noria o de Atarfe; este, finca de donde se segregó, vendida a don Manuel Titos García y otros; sur, Manuel Morente y Dolores Martín Camarero, y oeste, dicha señora y don Venancio Martínez Adán.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granada, libro 50 de Albolote, folio 219, finca número 2.062, inscripción séptima.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 4.462.500 pesetas.

M) Una haza de tierra de riego en término municipal de Albolote, pago del Chacón, denominada Majuelo del Conde y también haza del Canal, de 26 marjales 64 estadales o 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Resurrección Fernández Matín; sur, las de doña Trinidad Morales Palomares y don Manuel Cortacero Alarcón; este, otras de don Antonio Borrego Molina y doña Amparo Sequera Martín; oeste, el canal de Atarfe y finca de don Francisco Fernández Robles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granada, libro 46 de Albolote, folio 160, finca número 1.823, inscripción quinta.

Tipo de la segunda subasta para esta finca, 1.912.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-2.573-C (12308).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.446/1983, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña María Ruiz Pérez, don Francisco Sánchez Aroca y don Juan Rafael Garrido Cordon, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Rústica, secano indivisible de olivar, nombrado Rincón de Don Augusto, al paraje isla de Luna, de cabida 51 áreas 31 centiáreas, igual a una haranzada y 40 centésimas de otra. Inscrita por la inscripción 15.ª, finca 3.782, al folio 61, libro 307 de Aguilar de la Frontera. Tipo de la subasta, 249.236,29 pesetas.

2. Rústica. Suerte de olivar, conocida por las Sierpes, radicante en el partido de Barranquillos, del término de Aguilar, con cabida de 1 hectárea 55 áreas 6 centiáreas, o sea, 4 aranzadas 6 estadales. Inscrita por la inscripción 25.ª, finca 6.056, folio 202 vuelto, libro 317 de Aguilar. Tipo de subasta, 883.854,51 pesetas.

3. Rústica. Casería en ruina en el partido isla de Luna, término de Aguilar, de cabida de 978 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 248, libro 96 de Aguilar, finca 7.737, inscripción 29.ª Tipo de subasta, 45.646,47 pesetas.

4. Rústica. Secano indivisible, olivar, llamada el Carril, en el partido isla de Luna o vichiras, con cabida de 3 hectáreas 75 áreas 86 centiáreas, o sea, 10 aranzadas y 4 centésimas de aranzada. Inscrita al folio 132 del libro 96 de Aguilar, finca 7.747, inscripción 21.ª Tipo de subasta 2.138.358,91 pesetas.

5. Rústica. Secano indivisible, olivar, conocida por la de La Casa, en el partido isla de Luna, con superficie después de una segregación efectuada de 1 hectárea 69 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 149 vuelto del libro 267 de Aguilar, finca

12.479. inscripción 15.^a Tipo de subasta, 1.063.810,21 pesetas.

6. Rústica de secano. Olivar sito en el partido de la isla de Luna, término de Aguilar de la Frontera, con superficie de 33 hectáreas 4 áreas 83 centiáreas 18 decímetros y 48 centímetros cuadrados, o sea, 87 aranzadas y 95 centésimas de aranzada. Se halla constituida por la casa-cortijo denominado El Cordobés, de la que dependen, a efectos de su explotación agrícola, todas las parcelas de que este predio comprende y cuya casa ocupa una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, con su fachada orientada al sur, y por las cinco parcelas siguientes:

Una.—Suerte de tierra de olivar en el partido de la isla de Luna, con cabida de 10 hectáreas 66 áreas 97 centiáreas 43 decímetros y 68 centímetros cuadrados, equivalentes a 28 aranzadas y 45 centésimas de aranzada.

Dos.—Olivar con superficie de 1 hectárea 22 áreas 22 centiáreas, 47 decímetros y 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 3 aranzadas y 25 centésimas de otra, sita en el partido de la isla de Luna, conocida por los Rincones.

Tres.—Olivar con 3 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 10 aranzadas, procedente de la conocida por el Carril en el partido de la isla de Luna o Vichiras.

Cuatro.—Suerte de olivar en el partido de la isla de Luna, con cabida de 14 hectáreas 49 áreas 29 centiáreas 27 decímetros y 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 38 aranzadas y media aranzada y 27 estadales.

Cinco.—Suerte de olivar, con 7 aranzadas y tres cuartas de aranzada, o 2 hectáreas 91 áreas y 14 centiáreas, en el partido de la isla de Luna, conocida por las Carboneras Chicas. Inscrita al folio 114 del libro 117 de Aguilar, finca 17.128, inscripción 6.^a Tipo de subasta, 20.650.445,88 pesetas.

Las seis fincas anteriores son propiedad de don Francisco Sánchez Aroca.

7. Mitad en nuda propiedad y otra mitad en pleno dominio que corresponde a don Juan Rafael Garrido Córdón (de la rústica). Tierra huerta sita en el ruedo y término de la villa de Rute, tras de los patios de la calle de Lucena, hoy Teniente Villén Roldán, que tiene de cabida 35 áreas 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 42 del tomo 619, libro 262 de Rute, finca 11.824, inscripciones 6.^a y 7.^a Actualmente tiene 3.997,70 metros cuadrados. Tipo de subasta, 25.350.000 pesetas.

8. Urbana. Solar en término de Puerto de Santa María, pago Valle de San Francisco, con una extensión superficial de 2.460 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Valdés; este, finca de «Osborne y Cía., Sociedad Anónima»; oeste, avenida del Ejército, al que tiene el número 1 de gobierno, y sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, en porción dedicada a la futura calle de trece metros de anchura. A la calle Valdés, por la que linda por norte, le corresponde al número 17 de gobierno. Esta finca es la señalada con el número M-1 del plano general. Se destina a la construcción de viviendas de protección oficial. Inscrita a favor de don Francisco Sánchez Aroca por la inscripción 1.^a al folio 37 del libro 527 del Puerto de Santa María, finca 24.112, tomo 1.091. Tipo de subasta, 51.098.526,08 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yañes.—El Secretario.—2.226-C (10541).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María

Begoña Licinia Pozas Vidal y su esposo don José Gallo Alvarez, vecinos de Mislata, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, del inmueble que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las doce; haciendo saber a los licitadores que no serán admitidos si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate que podrá hacer a tercero, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 20, 4.^a planta alta del edificio en Mislata, calle Bras dels Orts, 16.

Inscrita en el Registro de Valencia V, finca número 15.002.

Valorada en 3.332.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.661-A (12472).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 13/1984, que a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Julio Gómez Almaraz, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste que su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes muebles e inmuebles se sacan a subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1985, a las doce horas; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta, es decir, de no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1985, a las doce horas, y serán sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Uno.—Tractor camión «Magirus Deutz», matrícula ZA-4601-C, valorado en 3.696.000 pesetas.

Dos.—Tractor «Magirus Deutz», matrícula ZA-8401-C, valorado en 5.218.542 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—1.011-3 (12315).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas que a continuación se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.634 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra «Peninsular de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PRE-FISA).

A los efectos oportunos se advierte a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura que asimismo consta después de la descripción de las fincas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado el adjudicatario en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Inmuebles sitos en Guadalupe

1. Local primero, del módulo segundo, con frente a las calles de Molina de Aragón y a la de Pastrana, sin número, en planta de sótano, destinado a garaje, con una superficie de 2.186 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 9,12 por 100.

Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 101, finca 16.548.

Valorado a efectos de subasta en 43.250.000 pesetas.

4. Local 4, del módulo segundo, casa número 3, con frente a calle de Molina de Aragón, sin número, vivienda en la planta baja, derecha entrando por el portal y fondo, derecha mirando desde la calle de Molina de Aragón, exterior, en la fachada posterior del edificio, del tipo A, con una superficie útil incluidas las terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 116, finca 16.554.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

5. Local 5, del módulo segundo, casa número 3, con frente a calle de Molina de Aragón, sin número, vivienda en la planta baja, fondo izquierda mirando desde la calle de Molina de Aragón, exterior en la fachada posterior del edificio, del tipo C, con una superficie útil incluidas las terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.266, libro 310, folio 118, finca 16.556.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

6. Local 6, del módulo segundo, casa número 3, con frente a calle de Molina de Aragón, sin número, vivienda izquierda subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal, del tipo B, en la planta primera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100.

Valorado a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

53. Local 53, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda en la planta baja, fondo izquierda mirando desde la calle de Pastrana, exterior en la fachada posterior del edificio, del tipo A, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 39, finca 16.652.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

54. Local 54, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada principal, en calle de Pastrana, del tipo B, en la planta primera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 41, finca 16.654.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

55. Local 55, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta primera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 43, finca 16.656.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

56. Local 56, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda derecha, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta primera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 45, finca 16.658.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

57. Local 57, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda derecha, subiendo por la escalera exterior a la fachada principal en calle de Pastrana, del tipo B, en la planta primera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 47, finca 16.660.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

58. Local 58, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada principal en calle de Pastrana, del tipo B, en la planta segunda alta, con superficie útil incluidas terrazas de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 49, finca 16.662.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

59. Local 59, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta segunda alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 51, finca 16.664.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

60. Local 60, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda derecha, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta segunda alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 53, finca 16.666.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

61. Local 61, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda derecha, subiendo por la escalera exterior a la fachada principal del edificio en calle de Pastrana, del tipo B, en planta segunda alta, con superficie útil de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 55, finca 16.668.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

63. Local 63, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta tercera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 59, finca 16.672.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

64. Local 64, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda derecha, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta tercera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 61, finca 16.674.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

66. Local 66, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada principal en calle de Pastrana, del tipo B, en la planta cuarta alta, con superficie útil incluidas terrazas de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 65, finca 16.678.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

67. Local 67, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta cuarta alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 67, finca 16.689.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

71. Local 71, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta quinta alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 75, finca 16.688.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

75. Local 75, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta sexta alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 83, finca 16.696.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

79. Local 79, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en la planta séptima alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 91, finca 16.704.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

87. Local 87, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta novena alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 107, finca 16.720.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

91. Local 91, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta décima alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 115, finca 16.728.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

94. Local 94, del módulo segundo, casa número 1, frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada principal en calle de Pastrana, del tipo B, en planta undécima alta, con superficie útil incluidas terrazas de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 121, finca 16.734.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

95. Local 95, del módulo segundo, casa número 1, con frente a calle de Pastrana, sin número, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior a la fachada posterior del edificio, del tipo A, en planta undécima alta, con superficie útil incluidas terrazas de 144 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,98 por 100.

Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 123, finca 16.736.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta de los bienes relacionados, podrá celebrarse formando con los mismos uno o varios lotes.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.861-C (14049).